

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN,
DE VACANTES DE PUESTOS (EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES)
CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA
LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA
REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

PUBLICACIÓN PUNTUACIÓN ACREDITACIÓN DE REQUISITOS

El Tribunal Calificador en para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de puestos (empleado/a servicios múltiples) correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de acuerdo con la base 7. de la convocatoria, hace público el listado de personas aspirantes convocadas a la elección, que siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes, es el siguiente:

Nombre	MÉRITOS PROFESIONALES			OTROS MÉRITOS	FASE OPOSICIÓN	TOTAL
	a.1	a.2	a.3			
ANTONIO IZAL MÁXIMO	24,18			12	59,80	95,98
JESÚS MANUEL ARELLANO VALLES	2,3			12	57,80	72,10

En cumplimiento de la base 8.2 de la convocatoria se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio y que finaliza el día 20/06/2023, para que las personas que obtienen plaza presenten a través del registro general la documentación original o compulsada que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos:

- Copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- En su caso, aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales regulado en el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, para el acceso a aquellos puestos que, conforme a lo dispuesto en el cuadro de características, impliquen contacto habitual con menores.

Corella, 9 de diciembre de 2024
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL